



Id seguridad: 18804217

Año del Bicentenario, de la cons.de nuestra Indep., y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

RESOLUCION DIRECTORAL N° 007710-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515585533 - 2] Chiclayo 29 noviembre 2024

Visto, el Informe Técnico N° 0033 -GR.LAMB/GRED-UGEL.CH-DGI-EERM de fecha 18 de noviembre 2024 (Reg.515585533-1), en 24 folios, sobre reubicación de plazas de la IE. Particular "Jesús de Nazareth" – Pimentel a la IEP."Sabiduría y Virtud" distrito Santa Rosa.

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo único del Decreto Ley N°23211 aprueba el "Acuerdo entre la Santa Sede y la República del Perú, suscrito en la ciudad de Lima el 19 de julio de 1980, que establece el nuevo sistema de relaciones institucionales entre la Iglesia Católica y el Estado;

Que, para evaluar, reubicar y/o adecuar plazas vacantes a una IE de Convenio de Acción Conjunta, la UGEL deberá comunicar la acción administrativa a la ODEC, siendo requisito que la IE de destino preste el servicio educativo en la modalidad de gestión señalada en el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 483-89-ED, es importante recordar que, el cumplimiento de este requisito es esencial para asegurar la continuidad y transparencia del proceso, garantizando así la asignación adecuada de plazas dicha actividad debe contar con la propuesta de la ODEC con visto bueno de la Oficina Nacional de Educación Católica (ONDEC).

Que, en el mes de agosto del año 2024 se suscribe el convenio N°002-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad de Gestión Educativa local Chiclayo y la Institución Educativa Privada "Sabiduría y Virtud" del Distrito de Santa Rosa, con la finalidad de contribuir a la mejora de los aprendizajes de calidad educativa que se brinda a los estudiantes de educación inicial y primaria, de la jurisdicción del distrito de Santa Rosa, trabajando de manera eficaz según los lineamientos del Ministerio de Educación y la implementación de políticas educativas locales y regionales, uno de los compromisos de la UGEL- Chiclayo, Numeral 4.3.3 del Convenio N°002-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC, es reubicar a la IEP. "Sabiduría y Virtud" plazas docentes regentadas en el marco del convenio de Instituciones educativas de Acción Conjunta (RM.N°483-89-ED,Art.11), y el artículo 2 refiere que el cumplimiento de este requisito es esencial para asegurar la continuidad y transparencia del proceso, garantizando así la asignación adecuada de plazas, dicha actividad debe contar con la propuesta de la ODEC con visto bueno de la Oficina Nacional de Educación Católica (ONDEC);

Que, con Informe Técnico N°00033-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC-DGI-EERM, de fecha 18 de noviembre, hace de conocimiento que la ODEC, solicita la reubicación de plazas docentes vacantes de la IEP. "Jesús de Nazareth" - Pimentel para ser ubicadas a la IEP. " Sabiduría y Virtud" - Santa Rosa en atención al N°002-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC.

Estando a lo actuado por la Dirección de Gestión Institucional, visado por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley 28044 Ley General de Educación, Ley 29944 Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°004-2013-ED y sus Modificatorias; Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales con su Modificatoria Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 005-2018.GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque, Ordenanza Regional N°011-2011-GR.LAMB/CR que aprueba el (CAP) de la GRED, UGELs y su Modificatoria aprobada con Ordenanza Regional N°004-2012-GR.LAMB/CR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REUBICAR plazas docentes en cumplimiento al Convenio N°02-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC, y es como se detalla:

Código de plaza	Cargo	IE. ORIGEN			IE. DESTINO		
		Nivel Educativo	Código Modular	Institución Educativa	Nivel Educativo	Código Modular	Institución Educativa
. 024851218915	Profesor	Primaria	0484675	Jesus de Nazareth	Primaria	1459478	Sabiduría y Virtud
026881212918	Profesor	Primaria	0484675	Jesus de Nazareth	Primaria	1459478	Sabiduría y Virtud
028881812914	Profesor	Primaria	0484675	Jesus de Nazareth	Primaria	1459478	Sabiduría y Virtud



RESOLUCION DIRECTORAL N° 007710-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515585533 - 2]

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que las áreas correspondientes ejecuten las acciones de su competencia nconforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a quienes corresponda conforme a Ley.

REGISTRESE y COMUNIQUESE



Firmado digitalmente
CARLOS ALBERTO YAMPUFE REQUEJO
DIRECTOR(E) DE UGEL CHICLAYO
Fecha y hora de proceso: 29/11/2024 - 14:00:44

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
PRESBITERO RAFAEL GUIVAR
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
27-11-2024 / 09:43:44
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
LUIS MIGUEL PEÑA DELGADO
JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA UGEL CHICLAYO
27-11-2024 / 12:30:01